



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

REVISAR

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE**

Nº 018 / 05

Sucre, 24 de Enero de 2005

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que, mediante CITE DESPACHO No 679/04 de fecha 4 de diciembre de 2004, el Ejecutivo Municipal remite al Presidente del Honorable Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, para su conocimiento, el estado de la auditoria especial de la jefatura de deportes.

Que, la Unidad de Auditoria Interna en cumplimiento al instructivo 445/04 y la Resolución del H. Concejo Municipal 279/04, se instruyó al Lic. Juan Telmo Calderón Flores, Auditor Junior de la Unidad de Auditoria Interna la realización de la indicada auditoria.

Que, el Lic. Juan Telmo Calderón Flores, en fecha 30 de octubre fue rescindido de sus funciones con un pre-aviso e informa que el avance de la auditoria especial estaba en un 60%.

Que, la Unidad de Auditoria Interna procedió a verificar el mencionado trabajo, constatando a esa fecha se encontraba en un avance del 40%.

Que, en fecha 17 de noviembre del año 2004, mediante comunicación interna 18/04, se instruyó a la Lic. Ruth Cabrera Cervantes, Auditor Junior se de continuidad a la citada auditoria en un plazo de 20 días para su conclusión y poder remitir a la Contraloría General.

Que, es atribución del Concejo Municipal, dictar Ordenanzas y Resoluciones de acuerdo a los Art. 4 parágrafo II numeral 3 de la Ley 2028.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1º Se instruye a la Alcaldesa Constitucional de la Sección Capital Sucre, priorizar y concluir la auditoria especial de la Jefatura de Deportes y posteriormente remitir el informe a ésta instancia.

Art.2º La Sra. Alcaldesa Constitucional de la Sección Capital Sucre, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic. Fidel Herrera Rellini

PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL



Sra. Ma. Graciela Pinto Escaller

SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL